



COUNTY OF SAN DIEGO
EQUITY & RACIAL JUSTICE



Preguntas frecuentes

¿Cuál es la misión de la Oficina de Equidad y Justicia Racial del Condado de San Diego?

El Condado de San Diego ha asumido un compromiso con el bienestar de todos los residentes de la región. La Oficina de Equidad y Justicia Racial (Office of Equity and Racial Justice, OERJ) se estableció en 2020 para fortalecer el compromiso del gobierno del Condado con la equidad racial, con la intención de que la etnia ya no sea un factor determinante en los resultados en la vida de una persona. Este enfoque apoya a grupos de todas los orígenes étnicos, géneros, edades, capacidades y otras identidades para que vivan y participen en nuestra sociedad a su máximo potencial.

Nuestra misión:

- La Oficina de Equidad y Justicia Racial del Condado de San Diego se asocia con la comunidad para crear de manera conjunta un cambio transformador, duradero, estructural y sistémico en el gobierno del Condado de San Diego.
- Creamos un puente entre los departamentos del Condado de San Diego y las voces de la comunidad para diseñar políticas y prácticas audaces que promuevan la equidad.
- Defendemos la pertenencia para todos y abogamos por las personas que sufren racismo y exclusión estructurales y sistémicos.

¿Qué es el Programa para el Subsidio de impacto a la equidad?

El propósito de este nuevo programa es avanzar en la misión de la Oficina de Equidad y Justicia Racial del Condado de San Diego mediante el apoyo a 10 organizaciones sin fines de lucro con fondos por un monto de \$100,000 para cada una. Además de la financiación, este programa está destinado a proporcionar

asesoramiento para el desarrollo de capacidades y construir una asociación entre la OERJ, The Nonprofit Institute y la cohorte de 10 organizaciones que reciben subsidios.

¿A qué tipos de organizaciones apoya el Programa para el Subsidio de impacto a la equidad?

El programa para el Subsidio de impacto a la equidad se centrará en apoyar los esfuerzos impulsados por la comunidad y a las organizaciones comunitarias que trabajan por la justicia social o promueven los resultados equitativos en las siguientes áreas:

- Educación (desde la primera infancia hasta la educación superior/continua)
- Compromiso cívico y construcción de movimientos
- Arte, medios de comunicación y cultura
- Vivienda, desarrollo comunitario y movilidad
- Seguridad pública y justicia reparadora
- Salud y curación
- Educación financiera y desarrollo económico
- Sistemas alimentarios y justicia ambiental

¿Necesito ser una organización sin fines de lucro con sede y que presta servicios en el Condado de San Diego para presentar una solicitud?

A menos que sea una organización tribal exenta de impuestos en el Condado de San Diego, los solicitantes deben ser una organización 501(c)(3) sin fines de lucro o tener un patrocinador fiscal 501 (c)(3) en el Condado de San Diego.

¿Quién puede solicitar un subsidio en virtud de este programa?

Aceptamos solicitudes de nuevos solicitantes, así como también de subsidiados actuales o anteriores con una financiación a través de otros programas de subsidios del Condado que se encuentren en el Condado de San Diego, California. Este programa está destinado a apoyar a pequeñas organizaciones locales sin fines de lucro con estatus 501(c)(3) y gastos de \$ 500,000 o menos.

¿Qué significa tener estatus 501c(3)?

Una organización con estatus 501(c)(3) es considerada exenta de impuestos por el Servicio de Impuestos Internos.

¿Qué es un EIN?

El EIN, o Número de identificación del empleador, también conocido como Número de identificación fiscal federal. Se utiliza para identificar una entidad comercial, incluidas las organizaciones sin fines de lucro.

¿Las personas pueden solicitar subsidios o se limita a las organizaciones?

Este programa de subsidios solo financia a organizaciones sin fines de lucro. No pueden presentarse solicitudes de personas u otros tipos de entidades.

¿Cuál es el proceso de solicitud y el cronograma?

Todas las organizaciones interesadas en solicitar fondos pueden acceder a las solicitudes a través de SurveyMonkey. El Condado actualmente acepta solicitudes hasta el *23 de agosto a las 5 p.m., hora estándar del Pacífico*.

¿Cuánta financiación puedo solicitar?

Todos los subsidios serán por \$100,000.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?

- Su organización tiene estatus 501c(3), obtiene patrocinio fiscal de una organización 501c(3) o es una organización tribal exenta de impuestos.
- Su organización tiene sede y ofrece servicios a las comunidades en el Gran Condado de San Diego (incluidas todas las comunidades tribales y rurales).
- Sus gastos operativos son inferiores a \$500,000 o el personal está compuesto por menos de cinco empleados de tiempo completo.
- La misión o los programas de su organización se alinean con prioridades de financiación (véase más arriba).
- Su organización está ayudando a construir poder o promover los resultados en la vida entre las comunidades priorizadas en este programa de subsidios.
- El personal y la junta directiva de su organización tienen experiencia vivida en las comunidades o son representativos de las comunidades en las que

buscan generar un impacto, como las comunidades de bajos ingresos, sin seguridad en la vivienda, sin seguridad alimentaria, económicamente deprimidas, sobre vigiladas, afectadas por el sistema de justicia penal y de justicia ambiental.

¿Existe un formato o plantilla específicos para las propuestas de subsidio?

Sí, la solicitud en línea contiene una serie de preguntas que debe responder para solicitar financiación. La solicitud en línea consta de tres secciones principales:

En la Parte I, se examinará la elegibilidad.

En la Parte II, se recopilarán algunos de los detalles de la organización como el nombre, la dirección, el EIN (Número de identificación del empleador) de la organización o patrocinador fiscal, el presupuesto anual y el personal.

En la Parte II, se le pide que comparta parte de la historia y el impacto de su organización (que consiste, entre otra información, en la experiencia vivida del liderazgo de su organización, los antecedentes o el futuro de su impacto en la comunidad, cómo los recursos del programa EIG podrían apoyar su impacto, etc.).

¿Cómo se toman las decisiones relacionadas con el subsidio?

Todas las propuestas serán revisadas y aprobadas por un Comité de Evaluación compuesto por personal de la OERJ y otro personal del Condado, así como también por representantes de The Nonprofit Institute. Los evaluadores adhieren a una estricta política de conflicto de intereses y otros controles internos para garantizar que los fondos del subsidio se distribuyan de manera objetiva en función de los méritos de cada propuesta.

Cada solicitud será evaluada sobre la base de los siguientes criterios:

- A. Construcción de poder y promoción de los resultados en la vida:
 1. ¿Existe un enfoque claro, alineación, esfuerzo y visión accionable para construir poder o promover los resultados en la vida de las poblaciones histórica y perpetuamente marginadas

de San Diego: BIPOC, LGBTQIA+, inmigrantes, personas con discapacidades, mujeres y jóvenes?

2. ¿La solicitud brinda ejemplos y enfoques de trabajo/impacto pasado, actual o futuro?
3. ¿La solicitud menciona explícitamente cómo la organización construye poder dentro de dichas comunidades? (¿Faculta a la comunidad para que defienda sus derechos, aborda las desigualdades sistémicas, crea un cambio social positivo?).

B. Representación de la experiencia vivida:

1. ¿El liderazgo, el personal y la junta directiva de la organización tienen experiencia vivida y son representativos de las comunidades en las que buscan prestar servicios y generar un impacto?
2. ¿Existe una articulación clara y distintiva de cómo la organización refleja/entiende las comunidades en las que trabaja?

C. Utilización de los recursos proporcionados:

1. ¿Existe una comprensión clara de cómo se utilizarán los recursos disponibles del programa?
2. ¿El uso deseado de los recursos está alineado con la misión/visión/impacto deseado de la organización Y con la misión/intención del programa para el Subsidio de impacto a la equidad?
3. ¿Existe una comprensión clara de cómo los recursos del programa pueden sostenerse a lo largo del tiempo?

¿Quién tiene acceso a las solicitudes presentadas?

El personal de la OERJ y los miembros del Comité de Evaluación tendrán acceso a las solicitudes presentadas. Dado que este es un programa de subsidios del Condado, el material presentado para la solicitud es de registro público y algunos documentos se pueden obtener mediante una solicitud de la Ley de Registros

Públicos. Para obtener más información, consulte la [página de la Ley de Registros Públicos del Condado de California](#).

¿Cuándo se informan los beneficiarios de los subsidios?

¡Las decisiones finales acerca de los subsidios se compartirán en noviembre!
Si usted no es un beneficiario durante este ciclo de subsidios, nos comprometemos a proporcionarle comentarios sobre su solicitud (a pedido).

¿Existe un proceso específico de evaluación o “presentación de informes” para los proyectos financiados?

El personal de la OERJ del Condado programará controles periódicos con los subsidiados para fomentar una relación de aprendizaje compartido y seguimiento del impacto del subsidio. La forma en que se realice esto dependerá de la creación conjunta de la OERJ y los beneficiarios de los subsidios. A lo largo del ciclo del subsidio/año de cohorte se analizará más información.

¿Qué debo hacer si necesito ayuda o tengo alguna pregunta mientras completo la solicitud?

Le pedimos que complete este [formulario](#) y nos pondremos en contacto con usted.